PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/2021 - "ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE REALIZADOS POR EL ARTISTA HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY" – AD REFERÉNDUM

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 396818.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 590, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**
c- Monto Previsto: **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 24-03-2021. Expediente N° 303354.
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fue invitado: **HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo y Lic. Nelson Cano Morinigo, Directos de Control Interno, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 14 de abril de 2021, a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO	heribujo@gmail.com	2359411-0

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	HERIB GODOY
	SIPE N°	1.635.908
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ANDRÉS VILLALBA RAMÍREZ	Nro. Doc. Id.	Observación
Herib Alejandro Godoy Bogado	2.359.411	Docente – Facultad de Ciencias Económicas Funcionario – Municipalidad de Cnel. Oviedo

El Comité de Evaluación analiza la Resolución N° 130/2021 de la Municipalidad de Coronel Oviedo, por el cual se acepta la renuncia voluntaria y se desvincula al funcionario Herib Alejandro Godoy Bogado con C.I. N° 2.359.411 de la función pública, de fecha 21 de enero de 2021 y concluye que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant.	Herib Godoy Prc. Un.c/Iva
1	60121003-002	Escultura del Soldado desconocido	Unidad	1	65.000.000
2	60121003-002	Estatua de las Heroínas de Piribebuy	Unidad	1	65.000.000
				Total	130.000.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, considera que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, considera que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016"**, se analiza el precio ofertado con el precio referencial:

				HERIB GODOY BOGADO	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit. c/Iva**	**Obs.**
1	Escultura del Soldado desconocido	Unidad	65.000.000	65.000.000	En rango
2	Estatua de las Heroínas de Piribebuy	Unidad	65.000.000	65.000.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación al precio referencial y verifica que los precios indicados son compatibles y la oferta es de ejecución factible y cumple con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Zano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera al oferente mediante nota, la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

- Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado.

Siendo las once horas y quince minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los veinte días del mes de abril de 2021, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado **N° 01/2020 Contratación por Excepción "Adquisición de obras de arte realizados por el artista Herib Alejandro Godoy Bogado para la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay", AD REFERENDUM.**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, entrega un informe sobre los requerimientos de presentación de documentación formal, realizado al oferente y la documentación respectiva.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona provisoriamente la oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	HERIB GODOY BOGADO
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (1)
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (2)
9	Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado.	Cumple (3)

(1 - Presenta Constancia de No estar Inscripto – Certificado N° 42677/21 de la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social).
(2 y 3 Documentos solicitados por nota en fecha 14 de abril de 2021. El oferente remitió los documentos solicitados en fecha 16 de abril de 2021).

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Herib Godoy
1	60121003-002	**Escultura del Soldado Desconocido** Se elabora el modelado en arcilla con los rasgos a partir de fotos, posteriormente se vierte cuidadosamente yeso sobre la obra de arcilla para obtener el molde en varias partes, una vez separado los moldes de yeso se extrae la arcilla adherida en las cavidades limpiándola para el proceso siguiente. Se coloca una cera desmoldante por toda la pieza, posteriormente se colocan dos capas de gelcoat, dos capas de masilla epoxica que contiene resina y polvo de tiza, luego dos a tres capas de resina con fibra de vidrio. Una vez endurecida el material se extrae del molde de yeso y se une las partes en su interior con resina y fibra de vidrio. Una vez unida se pule la obra con masilla epoxi y se lija hasta tener el acabado deseado. En su interior se colocan caños de hierro para sujetar a la base de cemento. Una vez pulida, la obra es pintada con una base para pintura poliéster, luego es coloreada según requerimiento con pintura poliéster y finalmente pintada con tres capas de barniz, obteniendo así el producto final. Materiales utilizados: arcilla, yeso, cera desmoldante, gelcoat, resina poliéster, tiza en polvo, fibras de vidrio, varilla de hierro, masilla poliéster, pintura poliéster, barniz. Duración aproximada: al ser un producto sintético que es utilizado en embarcaciones soporta: viento, lluvia, sol, frio y calor por muchos años. Tamaño: 1,90 m. (parado). Ubicación de las obras de arte (estatuas): en intemperie e interiores. Sitio: Campamento Azcurra - Ciudad de Caacupé.	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple
2	60121003-002	**Estatua de las Heroínas de Piribebuy** Técnica utilizada: Se elabora el modelado en arcilla con los rasgos a partir de fotos, posteriormente se vierte cuidadosamente yeso sobre la obra de arcilla para obtener el molde en varias partes, una vez separado los moldes de yeso se extrae la arcilla adherida en las cavidades limpiándola para el proceso siguiente. Se coloca una cera desmoldante por toda la pieza, posteriormente se colocan dos capas de gelcoat, dos capas de masilla epoxica que contiene resina y polvo de tiza, luego dos a tres capas de resina con fibra de vidrio. Una vez endurecida el material se extrae del molde de yeso y se une las partes en su interior con resina y fibra de vidrio. Una vez unida se pule la obra con masilla epoxi y se lija hasta tener el acabado deseado. En su interior se colocan caños de hierro para sujetar a la base de cemento. Una vez pulida, la obra es pintada con una base para pintura poliéster, luego es coloreada según requerimiento con pintura poliéster y finalmente pintada con tres capas de barniz, obteniendo así el producto final. Materiales utilizados: arcilla, yeso, cera desmoldante, gelcoat, resina poliéster, tiza en polvo, fibras de vidrio, varilla de hierro, masilla poliéster, pintura poliéster, barniz. Duración aproximada: al ser un producto sintético que es utilizado en embarcaciones	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple

Lic. Milciades Fabián Lopez Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Herib Godoy
		soporta: viento, lluvia, sol, frio y calor por muchos años. Tamaño: 1,90 m. (parado). Ubicación de las obras de arte (estatuas): en intemperie e interiores. Sitio: Ciudad de Piribebuy - Batalla					

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica:

	HERIB GODOY BOGADO
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado.	Cumple

14. Experiencia:

	HERIB GODOY BOGADO
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO**, por un monto total de **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas y quince minutos del día 20 de abril de 2021.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Caro Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores